

## REGLAMENTO Y CONDICIONES DE LA COMPETENCIA DENOMINADA:

### “PREMIO CUESTAMORAS A LA INNOVACIÓN

La Competencia “PREMIO CUESTAMORAS A LA INNOVACIÓN”, se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones.

-Por el solo hecho de participar en la Competencia, los Participantes aceptan todas y cada una de las condiciones estipuladas en el presente reglamento (el “Reglamento”) en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Patrocinadora. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de la Patrocinadora en cualquier asunto relacionado con la Competencia.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de la Competencia estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por el Reglamento en específico.

1. **Nombre de la Competencia:** La presente Competencia se denominará “PREMIO CUESTAMORAS A LA INNOVACION (la “Competencia”).
2. **Patrocinadora y organizadora:** La empresa Cuestamoras Costa Rica S.A, con cédula de persona jurídica número 3-101-03111, (la “Patrocinadora”) es la patrocinadora y la organizadora es la empresa Technergy S.A. con cédula jurídica 3-101-688185 (la “Organizadora”). La mecánica, publicidad y derechos de autor de la Competencia son propiedad exclusiva de la Patrocinadora. Para cualquier aspecto relacionado con la Competencia, la Organizadora atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: premiocuestamoras@gmail.com. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

El presente Reglamento delimitará y aclarará las condiciones bajo las cuales se regirá la Competencia. Lo dispuesto en este Reglamento es de acatamiento obligatorio para los Participantes, la Patrocinadora y la Organizadora. La publicación del Reglamento se hará en la página web <https://www.facebook.com/PremioCuestamoras/>

3. **Periodo de vigencia de la Convocatoria a la Competencia:** El periodo de vigencia de la Convocatoria a la Competencia (la “Convocatoria”) inicia el día seis (6) de octubre de dos mil diecisiete (2017) y finaliza el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las 24:00 hrs en Costa Rica, fecha en la que finaliza la posibilidad de inscribirse en la Competencia, sin posibilidad de prórroga o tiempo adicional para presentar los Proyectos.
4. **Elegibilidad para participar:** Podrán participar en la Competencia, únicamente Startups (emprendimientos o MiPYMES) basados en Costa Rica, (los “Participantes”). Los Participantes podrán participar aplicando con proyectos que ya tienen un alto porcentaje de avance como con proyectos en etapa de ideación. No podrán participar en la Competencia, empleados de la Patrocinadora y la Organizadora, ni sus subsidiarias o afiliadas.

5. **Mecánica de la Competencia:** La Competencia se llevará a cabo de la siguiente manera (la “Mecánica de la Competencia”):
- a. **Convocatoria:** - Los Participantes deberán ingresar a la dirección [https://platform.younoodle.com/competition/premio\\_cuestamoras](https://platform.younoodle.com/competition/premio_cuestamoras) y completar la información que se le solicitará. Younoodle es una plataforma virtual especializada en gestionar concursos (la “Plataforma”).
  - b. **Categorías Participantes:** Las seis (6) categorías que se evaluarán serán: salud, energía y ambiente, agroindustria y biodiversidad, desarrollo urbano, economía creativa y educación.
  - c. **Periodo de Evaluación:** El proceso de evaluación contará con dos etapas. La primera etapa tendrá como finalidad escoger los quince mejores proyectos (los “Semifinalistas”). La evaluación de los proyectos presentados por los Participantes durante la Convocatoria iniciará el día nueve (9) de octubre del dos mil diecisiete (2017) y terminará el día nueve (6) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a la media noche. El diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) se notificará a los Semifinalistas que resultaron elegidos, al correo electrónico brindado por ellos, en el formulario de inscripción. En dicha comunicación se les informará que tendrán hasta el día dieciocho (18) de noviembre para prepararse para la segunda etapa de presentación de su Proyecto ante un jurado. El día dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), los Semifinalistas se presentarán ante un jurado compuesto de tres a cinco miembros, los cuales serán designados por la Patrocinadora y la Organizadora (el “Jurado”).
  - d. **Presentación ante Jurado:** La Presentación del proyecto de cada Semifinalista se llevará a cabo el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) de forma presencial ante el Jurado anteriormente mencionado, donde cada Semifinalista de ellos tendrá 10 minutos para mostrar su propuesta emprendedora y demostrar su innovación. El Jurado, seleccionará a cuatro (4) ganadores pero no publicará dicho resultado.
  - e. **Premiación:** La premiación se llevará a cabo el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) de forma presencial en un espacio brindado durante el PRISMA Innovation Fest, el cual se realizará en El Museo de los Niños. La Patrocinadora contará con 30 minutos para anunciar los nombres de los cuatro (4) proyectos ganadores de la Competencia (los “Ganadores”).
  - f. **Premios:** Los Ganadores serán acreedores de los siguientes premios (los “Premios”):
    - i. Un mes de estadía en un lugar a ser determinado por la Organizadora en San Francisco, California, Estados Unidos de América. Se pretende rentar una casa para todos los ganadores y algunas personas del equipo de la Patrocinadora y de la Organizadora. Hay posibilidad que los Ganadores tengan que compartir cuarto con otros Ganadores.
    - ii. Un tiquete aéreo, ida y vuelta, para cada Ganador en la aerolínea de elección de la Patrocinadora, a San Francisco, California, Estados Unidos de América, en el mes de febrero del dos mil dieciocho (2018).
    - iii. Seguro médico para cubrir toda la estadía fuera del país.
    - iv. Una entrada al evento “Startup Grind” a realizarse el doce (12), trece (13) y catorce (14) de febrero del dos mil dieciocho (2018).

- v. Viáticos para cubrir la alimentación durante la estadía en San Francisco los cuales serán de sesenta dólares americanos (\$60 USD) al día.
  - vi. Viáticos para cubrir transporte durante el mes en San Francisco el cual será un total de trescientos cincuenta dólares americanos (\$350 USD).
6. **Condiciones y aceptación de los Premios:** Las fechas de los vuelos, así como del evento no serán de ninguna manera sujetos a cambio por parte de los Ganadores. Los Ganadores deberán firmar una declaración jurada en donde acepten los Premios, las condiciones del Reglamento y liberen de responsabilidad a la Patrocinadora y a la Organizadora por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Competencia, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del Premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la Competencia. Los Ganadores se comprometerán a generar contenido para ser publicado en plataformas digitales, antes, durante y después de su viaje a San Francisco, (las "Tareas"). Si los Ganadores se negaran a firmar la declaración jurada, o si de cualquier manera incumplen este Reglamento o las Tareas, se entenderá que renuncian a su Premio, o tendrán que devolver lo que la Patrocinadora les haya brindado.
7. **Las Tareas:** Los Ganadores tendrán que realizar tres (3) tareas. La primer Tarea será redactar un blog semanal durante cada una de las cuatro semanas de su estadía en San Francisco. El tema a realizar será libre y tendrá como objetivo que narren una experiencia vivida en San Francisco vinculada a su negocio. La segunda Tarea será generar al menos 3 materiales audiovisuales por semana durante las cuatro semanas que estarán en San Francisco. Se permitirán fotografías, videos o vlogs. La tercer y última tarea será asistir a mínimo tres (3) eventos cada semana vinculados a emprendimiento que se estén agendando en San Francisco. Se utilizarán las plataformas de eventos [www.meetup.com](http://www.meetup.com) y [www.eventbrite.com](http://www.eventbrite.com). El contenido podrá ser divulgado por la Patrocinadora y/o la Organizadora a través de las plataformas digitales del premio (por ejemplo, Facebook, youtube.com, entre otros), así como por medio de la prensa tradicional.
8. **Condiciones para participar en la Competencia:** Para participar en la Competencia los Participantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:
- a. Los Participantes deberán aceptar que están de acuerdo con los Términos y Condiciones de la Competencia.
  - b. Al participar en la Competencia, los Participantes aceptan que, toda la información, incluyendo, pero sin limitarse a: datos personales, información relativa al proyecto, y demás información relevante relacionada con los Participantes, sus empresas y proyectos, presentada a la Patrocinadora y la Organizadora no podrá ser considerada información confidencial por ninguna de las partes de la Competencia.
  - c. Al participar en la Competencia, los Participantes aceptan que las decisiones de la Patrocinadora, Organizadora y/o el Jurado sobre aquellos proyectos que avancen a las siguientes etapas, Semifinalistas y Ganadores, son finales y no apelables.
  - d. Al participar en la Competencia, los Participantes aceptan que la Patrocinadora podrá utilizar sus casos de referencia y logotipo en comunicaciones oficiales referentes a casos de éxito en emprendimientos innovadores costarricenses.

9. **Responsabilidad de la Patrocinadora:** Los Participantes al llenar el formulario de participación en el sitio de la Plataforma, liberan de responsabilidad a la Patrocinadora, a la Organizadora, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta Competencia, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Competencia, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión de los Premios, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la Competencia. De la misma forma, la Patrocinadora no asumirá, bajo ninguna circunstancia, responsabilidad alguna por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente Reglamento de la Competencia.
10. **Restricciones y limitaciones:** El presente Reglamento, los Premios y otras condiciones relacionadas con la Competencia, estarán sujetas a las siguientes restricciones y limitaciones.
- a. La responsabilidad de la Patrocinadora y la Organizadora culminan con la acreditación de los Premios a favor de los Ganadores, en los términos indicados en el presente Reglamento, de manera que ésta no se responsabiliza por accidentes, muerte, enfermedades, gastos médicos, y demás daños y perjuicios en los que puedan incurrir los Ganadores por el uso y disfrute de los Premios.
  - b. La Patrocinadora y/o la Organizadora no se hará responsable por ningún gasto adicional a los anteriormente mencionados, incurrido por los Ganadores para retirar o hacer efectivos los Premios.
  - c. Si alguno de los Ganadores no acepta los Premios o las condiciones del mismo, estos Premios se consideran renunciados y no le asistirá reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
  - d. Los Premios no podrán ser cedidos, ya que podrán ser disfrutados únicamente por los Ganadores, según los términos del presente Reglamento y conforme a la información que conste en los registros de la Organizadora.
  - e. Si se demuestra que un Participante formalizó incorrectamente la Plantilla de Participación, no brindó sus datos en forma correcta, o recibió los Premios por medio de engaño o falsificación, la Patrocinadora podrá reclamar los Premios a su favor, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
  - f. La Patrocinadora y/o la Organizadora suspenderán en forma inmediata la Competencia, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los Participantes, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses de la Patrocinadora. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la Competencia a partir de la fecha de la comunicación.
  - g. La Patrocinadora se reserva el derecho de modificar las fechas de la Competencia, cualquiera o todas las etapas de la Competencia que constan en la Mecánica de la Competencia, y los Premios estipulados, siempre y cuando notifique a los Participantes de dichos cambios.
  - h. La Patrocinadora se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento en cualquier momento, resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que

se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo, el cual se actualizará en la plataforma digital donde se encuentre publicado.

- i. La Patrocinadora se reserva el derecho de realizar la correcta interpretación de las condiciones y otros aspectos de esta Competencia, así como de definir las reglas aplicables a cualquier situación no prevista en este Reglamento.
- j. La Patrocinadora se reserva el derecho de cambiar o agregar algún criterio de evaluación según variaciones de negocio durante la Competencia.
- k. Cualquier violación a las normas, procedimientos o condiciones establecidos para la Competencia implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocatoria de los Premios.
- l. En caso que por error se le comunique a un Participante que ha sido seleccionado Semifinalista o Ganador, pero no cumple con los términos de este Reglamento, se debe tener por aceptado que la Patrocinadora y/o Organizadora no están obligadas a avanzar de etapa a dicho Participante y se renuncia a cualquier tipo de reclamo contra la Patrocinadora y/o Organizadora.

11. **Propiedad Intelectual:** Los derechos de propiedad intelectual de los proyectos presentados durante la etapa de Convocatoria son propiedad de los Participantes. No obstante, si durante el transcurso de la Competencia o la estadía en San Francisco se llegaren a generar nuevos productos a partir del proyecto presentado por cada Participante se respetarán los derechos de autor de todas las partes involucradas en el desarrollo del nuevo producto. Asimismo, los Participantes deberán manifestar que no tienen reclamos o disputas sobre la titularidad de los derechos sobre sus proyectos ni causas que puedan dar lugar a dichos reclamos.
12. **Generalidades:** Los Participantes de la Competencia entienden que el presente Reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense. La presente Competencia será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.
13. **Suspensión de la Competencia:** La Patrocinadora se reserva el derecho de suspender la Competencia temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo del Premio en forma fraudulenta, o cualquier otro evento fuera del control razonable de la Patrocinadora y la Organizadora. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Competencia y las acciones que a juicio de la Patrocinadora sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Competencia, la Patrocinadora, o la Organizadora, podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.
14. **Información personal:** La totalidad de la información proporcionada por los Participantes en relación con la Competencia, será utilizada por la Patrocinadora y la Organizadora, de acuerdo con las condiciones del presente Reglamento. Los Participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de la Patrocinadora y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese la Patrocinadora y la Organizadora, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Patrocinadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

15. **Relación entre las partes:** Ninguna disposición de la presente Competencia se deberá interpretar como creadora de una relación laboral entre las partes diferente a la que nace del intercambio normal en el comercio. Ningún Participante o Ganador de la Competencia, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la Patrocinadora y/o la Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.
16. **Resolución de controversias:** Cualquier diferencia, conflicto o disputa relacionadas con o derivadas de la ejecución, incumplimiento, interpretación, liquidación o cualquier otro aspecto que se derive del presente Reglamento, se resolverá por medio de Arbitraje, el cual será confidencial y resolverá conforme con los Reglamentos de Conciliación y Arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica, a cuyas normas se someten tanto la Patrocinadora y la Organizadora como los Participantes de la presente Competencia en forma voluntaria e incondicional, el asunto o controversia será resuelto mediante laudo arbitral el cual se dictará por escrito, definitivo, vinculante e inapelable para las partes, salvo el recurso de apelación o nulidad. Una vez que el laudo se haya dictado constituirá cosa juzgada material, de conformidad las leyes y Reglamentos de Conciliación y Arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica, y las partes deberán cumplirlo sin demora. Los árbitros decidirán cual parte deberá pagar las costas procesales y personales, así como otros gastos derivados del arbitraje, además de las indemnizaciones que procedieren.
17. **Disponibilidad del Reglamento y Consultas:** El presente reglamento se encontrará disponible en la página web [https://platform.younoodle.com/competition/premio\\_cuestamoras](https://platform.younoodle.com/competition/premio_cuestamoras). Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante un correo electrónico a [premiocuestamoras@gmail.com](mailto:premiocuestamoras@gmail.com). La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

09 de octubre del 2017